



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO 2394

PARRAL, 08 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.-Decreto Exento N° 7.176 de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual nombra a Don Walter Belmar Fuentealba como Jefe DAEM Parral Subrogante.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 4.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesaria la Mantención y recarga de extintores de diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Parral.-
- b).-Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE SEGURIDAD ANA MARÍA MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT: 76.510.421-1**, cotización s/n, fecha 23/04/18, por un total de \$408.000.-, **JUAN CARLOS MARÍN ALAMOS**, RUT: 12.559.989-3, cotización N° 201, fecha 23/04/18, por un total de \$509.000.-, y **ALBERTO SALINAS AVILÉS**, RUT: 5.504.539-9, cotización s/n, sin fecha, por un total de \$499.086.-
- c).- Que, el costo de la Mantención y recarga de extintores de diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Parral, es considerablemente menor en **VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE SEGURIDAD ANA MARÍA MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT: 76.510.421-1**, en relación al costo del servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicho servicio tiene un costo por un monto total de \$408.000.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Mayo 2018 es de \$47.396.-

DECRETO:

- 1.-**AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la "Mantención y recarga de extintores de diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Parral", al proveedor **VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ARTICULOS DE SEGURIDAD ANA MARÍA MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT: 76.510.421-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos Ocho Mil Pesos (\$408.000.-).
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Encargado de Locales del DAEM.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.06.999 "Otros", con cargo a la Subvención de Mantenimiento escolar de establecimientos escolares; Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF y cargo al DAEM según lo indicado en los Términos de Referencia con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMIM/LBA/ges.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4. Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M